

ESTUDIOS DEL SECTOR

De conformidad a lo descrito en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 el cual establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”

ASPECTOS GENERALES:

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

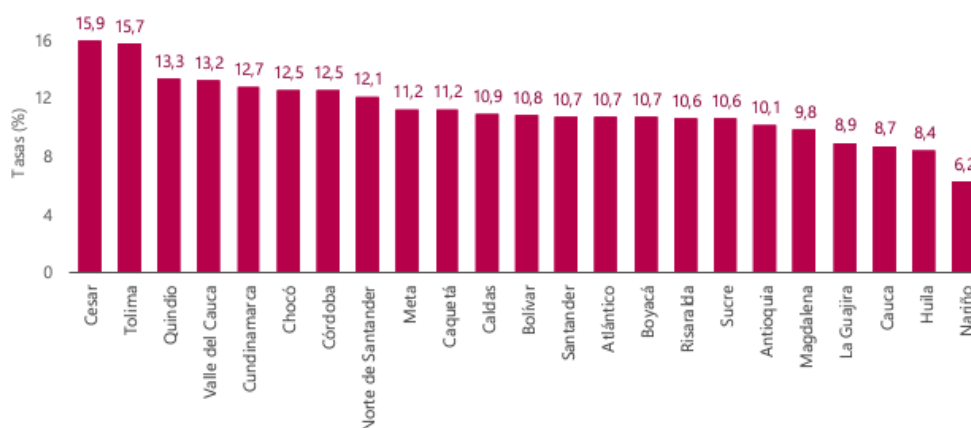
- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
 - Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 2,0%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Mercado laboral por departamentos Año 2022:

Gráfico 1. Tasa de desempleo
23 departamentos
Año 2022



Fuente: DANE, GEIH.

Los departamentos con mayor tasa de desempleo fueron Cesar (15,9%), Tolima (15,7%) y Quindío (13,3%).

Los departamentos que registraron las menores tasas de desempleo fueron Nariño (6,2%), Huila (8,4%) y Cauca (8,7%).

Para el año 2022, la tasa de desempleo de Bolívar fue 10,8%, mientras que en 2021 se ubicó en 12,8%. La tasa de ocupación se ubicó en 56,8%, mientras que en el año anterior fue 56,0%. Finalmente, la tasa global de participación fue 63,7% frente al 2021 que se ubicó en 64,2%.

Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia es el Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), el cual se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; corresponden a pagos del personal requerido para la ejecución de los trabajos.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el

incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

Año	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017

2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023

ANÁLISIS DE LA OFERTA POR PARTE DE CORVIVIENDA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto único reglamentario 1082 de 26 de Mayo de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, ésta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

En ese marco, Corvivienda requiere de un grupo de colaboradores externos (profesionales especializados, profesionales y técnicos) que apoyen la ejecución de los proyectos que constituyen el plan de acción de la entidad para el año 2024, en razón a que, en la planta de personal de la entidad, no existe personal suficiente con el perfil requerido y ante el volumen de trabajo al interior de cada área de la entidad se hace necesario buscar colaboración externa.

Esta necesidad ha sido solventada por la entidad en vigencia anterior mediante la vinculación de personal con capacidad, idoneidad y experiencia que se encuentran en condiciones de desarrollar el objeto del contrato, es así como para el caso en concreto, corresponde a Corvivienda atender asuntos relacionados con la necesidad que hoy se contrata.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad requiere la siguiente prestación de servicios:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Clasificador UNSPSC
Servicios Basados en ingeniería, investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura	81101500

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En este sentido, Corvivienda analizó la demanda con procesos de contratación similares a los del presente documento, y en la siguiente tabla se resumen los contratos identificados:

Numero de Proceso	Entidad	Detalle del Objeto Para Contratar	Cuantía Proceso
CPS-CVV-032-2023	Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital CORVIVIENDA	Prestación de servicios como Arquitecto del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital Corvivienda	\$55.000.000
CPS-CVV-341-2023	Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital CORVIVIENDA	Prestación de servicios profesionales como arquitecto en el marco del programa mejoro mi casa compromiso de todos en la Dirección Técnica de Corvivienda	\$13.800.000

Se hace constar que los valores de los honorarios estimados están acordes con los precios que en el mercado se pagan por asesorías especializadas y apoyos de personal técnico como la que demanda la entidad y que para ello se han consultado las tarifas de honorarios profesionales fijadas para este tipo de servicios integrales por la administración Distrital y sus entes descentralizados, así como los honorarios pagados por Corvivienda en años anteriores.

Para la determinación del valor de los honorarios se tuvo en cuenta la Resolución 6000 del 30 de Diciembre de 2020, “Por medio de la cual se adoptan la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre el Distrito de Cartagena de Indias con personas naturales y se dictan otras disposiciones”,

la formación profesional, la experiencia para la ejecución del objeto de este contrato, los contratos de prestación de servicios suscritos por Corvivienda en vigencias anteriores y la negociación previa realizada con el contratista.

TABLA HONORARIOS

1. SERVICIOS OPERATIVOS O ASISTENCIALES

Nivel	Formación académica mínima requerida	Experiencia mínima requerida	Rango de retribución mensual (en salarios mínimos legales mensuales)	
			Desde	Hasta
1	Título de bachiller	No requiere	1,7	1,9
2		Entre 12 y 36 meses de experiencia laboral	1,7	2,2
3		Desde 36 meses de experiencia laboral	1,7	2,5

2. SERVICIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS				
Nivel	Formación académica mínima requerida	Experiencia mínima requerida	Rango de retribución mensual (en salarios mínimos legales mensuales)	
			Desde	Hasta
1	Técnico profesional o tecnólogo, o con terminación de materias que conforman el pensum académico de un programa profesional	No requiere	2,4	2,7
2		Entre 12 y 36 meses de experiencia laboral	2,4	3,0
3		Desde 36 meses de experiencia laboral	2,4	3,6

3. SERVICIOS PROFESIONALES					
Nivel	Formación académica mínima requerida		Experiencia mínima requerida	Rango de retribución mensual (en salarios mínimos legales mensuales)	
				Desde	Hasta
7	Título Profesional	No aplica	No requiere	3,4	4
8			Entre 12 y 36 meses de experiencia laboral	3,4	4,5
9			Desde 36 meses de experiencia laboral	3,4	4,9
10	Título Profesional	Especialización	Más de 12 meses de experiencia laboral	4,0	5,2
11			Desde 24 hasta 48 meses de experiencia laboral relacionada	4,0	6,0
12			Más de 48 meses de experiencia laboral relacionada	4,0	7,2
13	Título Profesional	Maestría	Más de 12 meses de experiencia laboral	4,5	6,2
14			Desde 24 hasta 48 meses de experiencia laboral relacionada	4,5	6,9
15			Más de 48 meses de experiencia laboral relacionada	4,5	8,0

Las prestaciones de servicios que por grado de confianza u otros criterios objetivos sean considerados de importancia estratégica, quedan estipulados de la siguiente manera:

16	Apoyo a la gestión	Técnico profesional o tecnólogo, con mínimo de 36 meses de experiencia laboral	3,7	5,5
17	Título Profesional	Título Profesional, con mínimo de 48 meses de experiencia laboral	5,0	9,0

ANÁLISIS DE RIESGO:

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que se anexa al estudio previo realizado para el presente proceso.